



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, L.D. CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA COMERCIAL, ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO, ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LIC. JUAN ALFREDO SALOMÓN ANAYA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ABASTO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CAASIM", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. FERNANDO SERRANO CALDERÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL REPRESENTANTE DE "LA CAASIM" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR.

I.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 13, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS "LA CAASIM" Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NO. 42092.

I.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAA910531IS4.

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO L.P.N. EA-913005999-N7-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN", CELEBRÁNDOSE EL ACTO DE FALLO EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

I.7.- SU REPRESENTADA PARA EROGAR EL MONTO DE ESTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS CON CARGO A LAS SIGUIENTES CLAVES PRESUPUESTALES, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SPF-122/2025, DE FECHA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

AÑO	RAMO	PARTIDA	PROY	COMP	ACT	FF
2025	18	249001	3	1	1.30	14
2025	21	249001	12	1	1.10	14
2025	19	249001	36	1	1.60	14
2025	24	249001	38	1	1.40	14
2025	25	249001	39	1	1.90	14

I.8.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 PARRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, L.D. CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA COMERCIAL, ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO, ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LIC. JUAN ALFREDO SALOMÓN ANAYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ABASTO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE "LA CAASIM", SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ÉL SE ESTABLEZCAN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025

e
d
h
c
f

[Handwritten signature]

2.



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2.- REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NÚMERO [REDACTED]
- REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 005-10-20, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MEDIANTE FOLIO NÚMERO 25ND9727688, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, MEDIANTE FOLIO NÚMERO 6CO45311C40, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO 17534462737551456780846, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- CUENTA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, POR LO QUE LA CONSTANCIA QUE SE EMITE ES SIN ADEUDO, CON NÚMERO DE FOLIO 0001221709/2025, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL (INFONAVIT).

II.4.- TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN [REDACTED], PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL [REDACTED]. AUTORIZANDO A "LA CAASIM" PARA QUE LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HAGAN POR CORREO POSTAL Y/O ELECTRÓNICO [REDACTED] O AL NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED].

II.5.- CUENTA CON LA CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED] NÚMERO DE [REDACTED] CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025

Original: Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: (771) 774300 ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 7 PALABRAS DE 7 BLENONES DE 5 PÁRRAFOS DE LA HOJA 3.
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: INE, R.F.C., DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, CLABE INTERBANCARIA.



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



CUENTA [REDACTED] DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PARA EFECTOS DE RECIBIR LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMÓ PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL MISMO, ACCIONISTAS Y/O SOCIOS, GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ QUE HAN ESTABLECIDO LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE AL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR "OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	Acelerante para concreto, cubeta 19 litros, densidad:d-1475, 1.33 a 1.37,1.35 ,PH (potencial de hidrógeno) ;e-70,705a10.0,8.5, m.n.v (materia no volátil)%; cumple la norma ASTM (American Society for Testing and Materials) c-494 tipo c y nmx-c-255-onncce tipo c, 0.0,3%, acelera el fraguado con respecto a testigo; cumple la norma ASTM (American Society for Testing and Materials) c-494 tipo c y nmx-c-255-onncce tipo c, 2.5horas máximo ,2horas. ,inicial (h:min(hora:minutos)) ;c-403, de 1:00 a 3:30, 1;15. final (h:min(hora:minutos)); 1:00 máximo, 1:00, % de resistencia la compresión con respecto a testigo; edad 3% c-39, 1254 mínimo, 130, edad 7 días %; c-39, 100 mínimo , 120, edad 28 días % (Por ciento) , c-39, 100 mínimo, 110.	FESTER	FESTER MIX	XBJ-CUBETA	10	\$1,900.00

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'C' and '4'.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel. (771) 717-3100, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 2 PALABRAS DEL RENGLON DE 1 PARRATO DE LA HOJA 4 con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: NUMERO DE CUENTA

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

2	Cemento para CPVC (cloruro de polivinilo clorado), baja presión, amarillo viscosidad media, secado rápido, para conexiones y tubería de CPVC (cloruro de polivinilo clorado) en condiciones secas y húmedas, en presentación tubo 50 mililitros.	FOSET	49565	H87-PIEZA	65	\$70.60
3	Cemento para PVC (policloruro de vinilo) (alta humedad), viscosidad mediana, color azul, para PVC (policloruro de vinilo) cédula 40 y cédula 80 hasta 6 pulgadas de diámetro sin presión, secado rápido, sistema de riego, trabajos de plomería y agua potable, para aplicar en temperatura ambiente de 4°C (cuatro grados centígrados) a 43°C (cuarenta y tres grados centígrados), supera la Norma D-2564 de la astm (American Society for Testing and Materials), en presentación lata de 4 onzas.	OATEY	RAIN R SHINE	H87-PIEZA	132	\$85.00
4	Cinta para ducto de 50 metros fabricada de polietileno reforzado con malla de algodón, adhesivo de caucho natural, resistente a la humedad, al desgaste y a la abrasión. especificaciones: largo 50 metros, ancho 48 milímetros, espesor 0.27 milímetros, elongación mínima 10% (Por ciento), resistencia a la tensión 215 kilogramos por centímetros cúbicos, temperatura máxima 90°C (noventa grados centígrados).	TRUPER EXPERT	10944	H87-PIEZA	5	\$345.90
5	Desengrasante y descarbonizante base alcalina, elimina residuos de grasa y suciedad fuertemente adheridos después de tratamientos térmicos. contiene aditivos alcalinos, desengrasantes, humectantes y agentes descarbonizantes. base acuosa, no inflamable características fisicoquímicas: aspecto: líquido transparente color: ámbar claro gravedad específica (25°C (Grados centígrados)): 1.10 a 1.20 PH (Potencial de hidrógeno): 13 a 14 alcalinidad (mg koh/g (Miligramos de hidróxido de potasio por gramo)): 125 a 195 concentración de NaOH (hidróxido de sodio) (%): 9 a 14 compatibilidad con agua: totalmente compatible inflamabilidad: no inflamable porrón de 20 litros	CESCO	799	H87-PIEZA	4	\$3,090.25
6	Desoxidante, decapante desincrustante, limpiador ácido para superficies de hierro y sus aleaciones, logra la remoción del óxido formado a consecuencia del agua y la humedad presente en el medio ambiente. efectivo en la remoción de depósitos de sales inorgánicas (incrustaciones) que van obstruyendo tuberías, serpentines, válvulas, llaves, etc. Características fisicoquímicas: aspecto: líquido transparente color: amarillo gravedad específica (25°C (Grados centígrados)): 1.117 a 1.157 PH (Potencial de hidrógeno): 0.5 a 1.5 acidez (mg koh/g (Miligramos de hidróxido de potasio por gramo)): 400 a 520 concentración de hcl (Ácido clorhídrico)	CESCO	20M	H87-PIEZA	2	\$5,230.00
7	Fijador de roscas 242. sella roscas de metal, removible con herramientas manuales. tuercas de 1/4" (un cuarto de pulgada) a 3/4" (tres cuartos de pulgada) de diámetro, resistencia mediana, color azul, tamaño 50 mililitros.	LOCTITE	242	H87-PIEZA	15	\$801.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

8	Impermeabilizante elastomérico con resinas híbridas de poliuretano base agua de secado rápido con características de membrana líquida de impermeabilización monocomponente, y usado también para superficies frías, acabado mate, color rojo, top 15 años, tipo: poliuretano-acrílico de nueva generación, tiempo de secado: al tacto 20 mínimo. a 25°C (Grados centígrados) y 50% de humedad relativa, presentación en cubeta de 19 litros (21.85 kilogramos).	COMEX	TOP TOTAL	XBJ-CUBETA	49	\$7,449.00
9	Lija de agua, grano 120, 9" (pulgadas) por 11"(pulgadas) (23 centímetros por 28 centímetros). fabricada de carburo de silicio, respaldo de papel impermeable, lijado en húmedo que evita el tapado prematuro.	TRUPER	11620	H87-PIEZA	612	\$14.80
10	Lija de agua, grano 180, fabricada de mineral de carburo de silicio, respaldo de papel impermeable, para plástico, lacas, pintura vidrio y metal ferroso	FANDELI	C-99	H87-PIEZA	40	\$17.50
11	Lija de agua, grano 320, 9" (pulgadas) por 11"(pulgadas) (23 centímetros por 28 centímetros). fabricada de carburo de silicio, respaldo de papel impermeable, lijado en húmedo que evita el tapado prematuro.	FANDELI	A-99	H87-PIEZA	56	\$16.99
12	Lija para plomero, grano 100, dimensiones (ancho por largo)1-1/2" (pulgadas) por 45 metros. fabricada de óxido de aluminio, para limpieza, rayado de superficies y aplicación de adhesivos en trabajos de plomería, ideal para metales ferrosos y no ferrosos, en presentación rollo de 45 metros.	TRUPER	11661	XRO-ROLLO	42	\$569.00
13	Lubricante para tubería PVC (policloruro de vinilo) soluble al agua, libre de agentes contaminantes, deslizante para facilitar la unión en tuberías de PVC (policloruro de vinilo) que van ensambladas con anillo o empaque de hule, no genera crecimiento bacteriano, en presentación cubeta de 1 kilogramos.	PRESTO	ESPECIAL	XBJ-CUBETA	180	\$278.00
14	Lubricante para tubería PVC (policloruro de vinilo) soluble al agua, libre de agentes contaminantes, deslizante para facilitar la unión en tuberías de PVC (policloruro de vinilo) que van ensambladas con anillo o empaque de hule, no genera crecimiento bacteriano, en presentación cubeta de 4 kilogramos.	PRESTO	ESPECIAL	XBJ-CUBETA	40	\$585.80
15	Lubricante para tubería de polietileno de alta densidad de 1 kilogramos.	PRESTO	ESPECIAL	KGM-KILOGRAMO	153	\$270.00
16	Pegamento (cemento) para PVC (policloruro de vinilo) presentación de 90 mililitros, secado rápido, para conexiones y tubería de PVC (policloruro de vinilo) en cañería, drenaje y conductit.	FOSET	42024	H87-PIEZA	33	\$79.50
17	Pegamento color blanco clásico, gran fuerza de pegado, secado transparente, no tóxico. materias primas básicas: resina de PVA (poliacetato de vinilo) y agua, en presentación de 1 kilo.	RESISTOL	5000	KGM-KILOGRAMO	11	\$527.00

e
g
c
f
j

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

18	Pegamento de montaje con agarre inmediato. para instalar elementos decorativos a paredes y techos como zoclos, molduras, cenefas, percheros en interiores y exteriores. propiedades: color blanco, apariencia pasta suave, densidad 1.03-1.07; materias primas básicas: látex sintético, agua, espesantes y cargas funcionales. beneficios: 70% (Por ciento) más fuerte, seca total en 12 horas, resistente hasta 70°C (grados centigrados) y vibraciones, no tóxico, en presentación tubo de 227 gramos.	RESISTOL	NO MAS CLAVOS	H87-PIEZA	15	\$215.00
19	Pegamento industrial Loctite 495, adhesivo instantáneo de uso general, baja viscosidad, transparente incoloro, tipo de fijación de 5 a 20 segundos, capaz de unir materiales, incluyendo plásticos, hules y metales, botella de 20 gramos.	LOCTITE	495	H87-PIEZA	61	\$330.00
20	Pegamento instantáneo, Marca Kola Loka, aplicador de precisión, instantaneo, contenido neto 2 gramos	KOLA LOKA	23-226-MAL-4-4	H87-PIEZA	306	\$38.00
21	Pegamento instantáneo, Marca Kola Loka industrial viscosidad muy baja excelente para pegar material es como PVC (policloruro de vinilo) blando, ept (Terpolímero de etileno propileno), eva (Copolímero termoplástico), poliacetil y niquelados, contenido 20 gramos	KOLA LOKA	22-104-JSR-1000-C-5-M	H87-PIEZA	45	\$179.13
22	Pegamento para CPVC (cloruro de polivinilo clorado) base solvente y resina de CPVC (cloruro de polivinilo clorado) de alta resistencia térmica. Puede usarse en el pegado de cualquier marca y tipo de tubería y conexión de CPVC (cloruro de polivinilo clorado) no plastificada utilizada para tuberías hidráulicas o sanitarias que conduzcan fluidos acuosos, calientes o potable. para condiciones de trabajo altamente corrosivas, empacada en lata de 125 mililitros, formula amarilla de alta viscosidad.	TANGIT	C-PVC	H87-PIEZA	20	\$126.70
23	Pintura amarillo tráfico secado rápido base solvente. resistencia al desgaste por tránsito vehicular y peatonal, buena adherencia y resistencia a los rayos ultravioleta, libre de metales pesados, tipo hule clorado (cubeta de 19 litros).	COMEX	AMARILLO TRÁFICO	XBJ-CUBETA	17	\$4,581.75
24	Pintura en aerosol verde fluorescentes de 400 mililitros	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	20	\$160.00
25	Pintura esmalte premium, alquidálico anticorrosivo color amarillo cromo, tipo: alquidálico, presentación en cubeta de 19 litros, es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, para interiores y exteriores, solidos por peso % 50.0-65.0, solidos por volumen % 40.0-53.0, rendimiento teórico: 8-9 M2/L (metros cuadrados por litro)	COMEX	100 TOTAL	XBJ-CUBETA	11	\$6,883.15
26	Pintura esmalte premium, alquidálico anticorrosivo color azul holandés, tipo: alquidálico, presentación en cubeta de 19 litros, es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, para interiores y exteriores, solidos por peso % 50.0-65.0, solidos por volumen % 40.0-53.0, rendimiento teórico: 8-9 M2/L (metros cuadrados por litro)	COMEX	100 TOTAL	XBJ-CUBETA	20	\$6,883.15

e
 p
 C
 f
 d
 b

2.

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

27	Pintura esmalte premium, alquidálico anticorrosivo color blanco, tipo: alquidálico, presentación en cubeta de 19 litros, es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, para interiores y exteriores, solidos por peso % 50.0-65.0, solidos por volumen % 40.0-53.0, rendimiento teórico: 8-9 M2/L (metros cuadrados por litro)	COMEX	100 TOTAL	XBJ-CUBETA	10	\$6,800.00
28	Pintura esmalte premium, alquidálico anticorrosivo color café, tipo: alquidálico, presentación en cubeta de 19 litros, es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, para interiores y exteriores, solidos por peso % 50.0-65.0, solidos por volumen % 40.0-53.0, rendimiento teórico: 8-9 M2/L (metros cuadrados por litro)	COMEX	100 TOTAL	XBJ-CUBETA	4	\$6,883.15
29	Pintura esmalte premium, alquidálico anticorrosivo color guinda, tipo: alquidálico, presentación en cubeta de 19 litros, es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, para interiores y exteriores, solidos por peso % 50.0-65.0, solidos por volumen % 40.0-53.0, rendimiento teórico: 8-9 M2/L (metros cuadrados por litro)	COMEX	100 TOTAL	XBJ-CUBETA	1	\$6,883.15
30	Pintura esmalte premium, alquidálico anticorrosivo color negro, tipo: alquidálico, presentación en cubeta de 19 litros, es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, para interiores y exteriores, solidos por peso % 50.0-65.0, solidos por volumen % 40.0-53.0, rendimiento teórico: 8-9 M2/L (metros cuadrados por litro)	COMEX	100 TOTAL	XBJ-CUBETA	8	\$6,883.15
31	Pintura esmalte premium, alquidálico anticorrosivo color verde, tipo: alquidálico, presentación en cubeta de 19 litros, es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, para interiores y exteriores, solidos por peso % 50.0-65.0, solidos por volumen % 40.0-53.0, rendimiento teórico: 8-9 M2/L (metros cuadrados por litro)	COMEX	100 TOTAL	XBJ-CUBETA	6	\$6,883.15
32	Pintura spray azul marino brillante, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	5	\$160.00
33	Pintura spray gris acero brillante, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	5	\$160.00
34	Pintura spray amarillo tráfico, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	10	\$150.00
35	Pintura spray blanco brillante, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	30	\$160.00
36	Pintura spray gris brillante, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	27	\$138.00
37	Pintura spray naranja brillante, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	30	\$138.00
38	Pintura spray negro brillante, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	25	\$138.00
39	Pintura spray verde hoja brillante, esmalte acrílico de secado rápido, capacidad 400 mililitros.	COMEX	AERO COMEX	H87-PIEZA	10	\$138.00
40	Pintura vinil acrílica color blanco, base agua antibacterial, para interior y exterior, cubeta de 19 litros, tiempo de secado 25°C (grados centígrados) y 50% de humedad: 30 minutos primera mano, resistencia en condiciones de humedad, rendimiento aproximado 7 a 9 M2/L (metros cuadrados por litro), lavabilidad 2000-3000 ciclos.	COMEX	VINIMEX	XBJ-CUBETA	99	\$5,499.99

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large signature and the letters 'C' and 'B'.

Handwritten signature and the number '2' at the bottom right of the page.

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

41	Pintura vinil acrílica color guinda, base agua antibacterial para interior y exterior, cubeta de 19 litros, tiempo de secado 25°C (grados centígrados) y 50% de humedad: 30 minutos primera mano, resistencia en condiciones de humedad, rendimiento aproximado de 7 a 9 M2/L (Metros cuadrados por Litro), lavabilidad 2000-3000 ciclos. Marca Comex código Pantone 7421 c.	COMEX	VINIMEX	XBJ-CUBETA	23	\$5,270.10
42	Sellador de llantas 12 onzas, deberá inflar y sellar llantas al instante, estar hecho a base de propelente de propano, butano y látex, deberá formar una película estable y duradera en el interior del neumático y reparar temporalmente fugas y pinchaduras de hasta 6 milímetros (1/4"(un cuarto de pulgada)) sin necesidad de desmontar la llanta del rin 13" (trece pulgadas) a 16" (dieciséis pulgadas) su contenido neto deberá ser de 340 gramos / 12 onzas.	TRUPER	10940	H87-PIEZA	56	\$115.00
43	Sellador de silicón 100% de gran adherencia, elasticidad y resistencia a la intemperie, color blanco, tiempo de secado al tacto: 20 a 30 minutos. en presentación cartucho con 280 mililitros.	COMEX	SELLADOR	H87-PIEZA	15	\$260.00
44	Sellador traslucido(silicón), anti hongos, fungicida resistente a la humedad, ácidos y sulfatos, contenido neto: 280 mililitros, color: traslucido, tiempo de secado al tacto: 20 minutos.	TRUPER	18565	H87-PIEZA	31	\$215.70
45	Thinner estándar para diluir selladores y la casdenitro celulosa, barnices fenólicos, esmaltes alquidáticos y primarios anticorrosivos, dosificado en presentación de galón.	COMEX	THINNER ESTANDAR	A76-GALON	25	\$350.40
46	Thinner estándar para trabajos profesionales cubeta de 20 litros, mezcla de hidrocarburos aromáticos, alifáticos, solventes oxigenados, cetonas y glicóéteres.	COMEX	THINNER ESTANDAR	H87-PIEZA	21	\$1,810.00

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$2'184,412.41 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ESTABLECIÉNDOSE QUE NO SE SOBREPASARÁ EL IMPORTE SEÑALADO SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO CELEBRADO PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO CON EXCESO AL MONTO INDICADO Y SIN QUE SE HAYA CELEBRADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE "EL CONTRATISTA"..

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CAASIM Y SE AVISARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO licitaciones2020caasim@gmail.com A LA FECHA EN QUE DEBA DE ENTREGARSE EL MATERIAL.

EN EL CASO DE LOS PEGAMENTOS, IMPERMEABILIZANTE Y SOLVENTES, LAS LATAS DEBERÁN VENIR SELLADAS DE FÁBRICA PARA EVITAR DERRAMES Y CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO, ASÍ COMO EN EL CASO DE LAS PINTURAS LOS COLORES DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025

Handwritten notes and signatures:
e
g
c
#2
f
2.



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



IDENTIFICADOS EN UNA ETIQUETA EN EL EXTERIOR DEL BOTE.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS Y MANIOBRAS DE CARGA, ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LO NECESARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SER EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CAASIM, UBICADO EN LOTE 57, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HGO., EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO ANTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, UNA VEZ RECIBIDOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE ABASTO, DIRECCIÓN PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DIRECCIÓN COMERCIAL, DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF) ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones2020caasim@gmail.com, ACOMPAÑADA POR EL SELLO DE RECEPCIÓN EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE ALMACÉN GENERAL, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, LO ANTERIOR PARA SU REVISIÓN

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAA9105311S4, CON DIRECCIÓN EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42092.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SE SOLICITA QUE, EN LA FACTURACIÓN, LA FORMA DE PAGO SEA POR DEFINIR Y EL MÉTODO DE PAGO SEA EN PARCIALIDADES O DIFERIDO Y QUE CON CADA PAGO QUE SE REALICE, "EL PROVEEDOR" OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ GENERAR SU CUMPLIMIENTO DE PAGO

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.7.1.32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 Y MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO DE OPERACIÓN 2025 Y DEBERÁ REMITIRLO (EN FORMATO PDF Y XML) VÍA CORREO EL CORREO ELECTRÓNICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA REGLA MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA CAASIM", FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA CUAL SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES; LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 72 TERCER PÁRRAFO FRACCIÓN III, 81 FRACCIÓN II Y 82 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ QUEDAR EXENTO DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE EL TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD.

POR OTRA PARTE, RESPONDERÁ POR LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO COMO GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 12 MESES, DEBERÁ TENER NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE ADJUDICADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN FALLAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, SE DEBERÁ PROCEDER AL REPLAZO DE LOS BIENES.

LA CAASIM, NOTIFICARÁ POR ESCRITO O MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones2020caasim@gmail.com, AL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACUDIR POR EL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN; ASÍ COMO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN, EN UN PLAZO

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES.

OCTAVA.- SUMINISTRO Y RECEPCIÓN.- EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL SITIO QUE SE HA ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y LA RECEPCIÓN ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA QUE "LA CAASIM" DESIGNE, QUE ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" HA SUMINISTRADO LOS BIENES O PARTE DE LOS MISMOS QUEDANDO ÉSTOS A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

AMBAS PARTES ESTABLECEN QUE, REALIZADO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE "LA CAASIM" PARA QUE ÉSTA LA VALIDE Y LE SEA CUBIERTA POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIENDO CONCRETAMENTE QUE EL SUMINISTRO EN SU TOTALIDAD O PARTE DEL MISMO, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DENTRO DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR", EN SU CASO, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CAASIM", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, EN EL LUGAR DONDE DEBA REALIZARSE Y DE QUE LA ENTREGA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DE LOS BIENES; Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CAASIM", A LOS MISMOS BIENES O A TERCEROS.

IGUALMENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS A ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES SUMINISTRADOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE "LA CAASIM", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES POR SU CUENTA.

LAS PARTES ESTABLECEN QUE QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXIMIÉNDOSE A "LA CAASIM", DE TODA RESPONSABILIDAD POR CAUSAS DE ACCIDENTE O INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE PUDIERAN OCASIONARSE CON MOTIVO DE DICHO TRASLADO.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - SE PACTAN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SE CALCULARÁN A RAZÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" EN ESTE CASO, "LA CAASIM" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EXHIBIDAS POR "EL PROVEEDOR" Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE SUMINISTROS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CAASIM", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA OTORGADO GARANTÍA, SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES,

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-091/2025



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO, SUPLETORIAMENTE, A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.


DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE LAS OBLIGACIONES Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 01 (UNO) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR "LA CAASIM"



LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
DIRECTOR GENERAL



M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.D. CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA COMERCIAL



ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO
DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



~~ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA~~

LIC. JUAN ALFREDO SALOMÓN ANAYA
DIRECTOR DE ABASTO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

C. FERNANDO SERRANO CALDERÓN

TESTIGOS

L.D. MAYRA HILDELISA FLORES DOMÍNGUEZ

L.A.E. JOSÉ ARMANDO CABALLERO LÓPEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO CAASIM-DAJ-091/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. FERNANDO SERRANO CALDERÓN, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025.